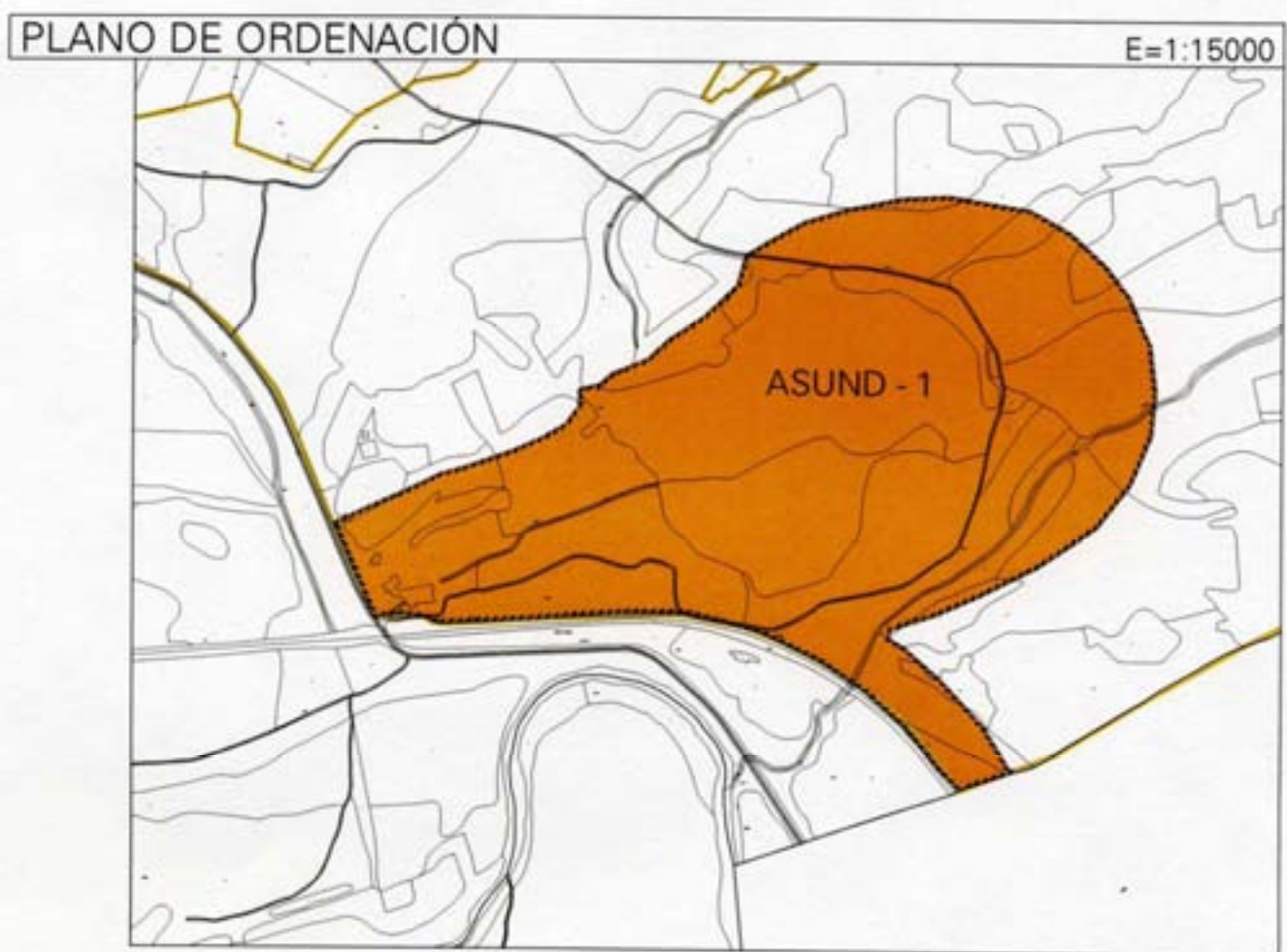
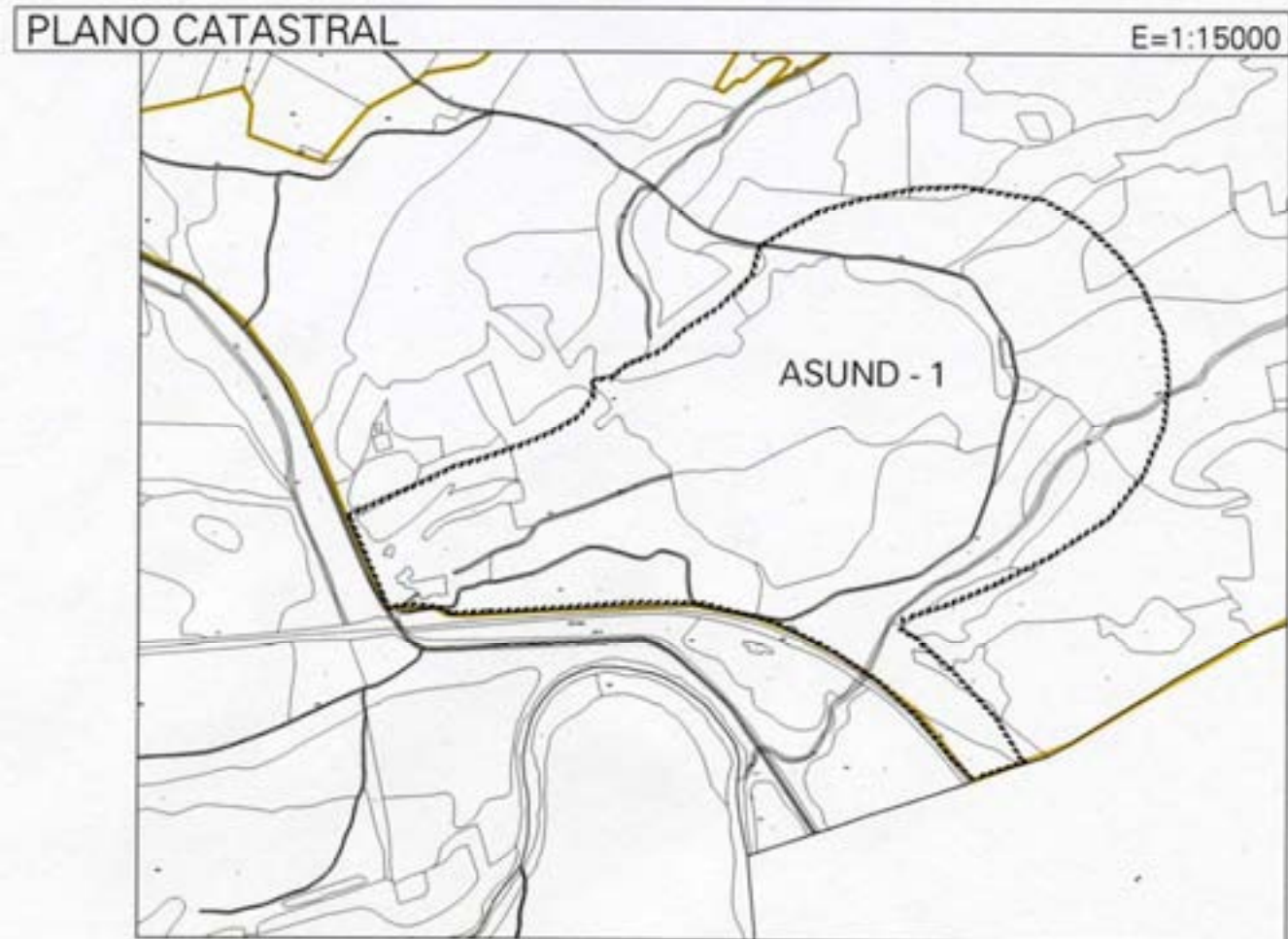


# **UNIDADES DE ACTUACIÓN INTEGRADAS**

## **Suelo urbanizable no delimitado**



## FICHA DE AREA

Suelo urbanizable no delimitado

DENOMINACIÓN	EL ENEBRAL	<b>ASUND - 1</b>
--------------	------------	------------------

LOCALIZACIÓN PLANO Nº	USOS PORMENORIZADOS Y ALINEACIONES	HOJA Nº
SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR:	UNIDADES DE ACTUACIONES INTEGRADAS	O UP 19

### DETERMINACIONES ORDENACIÓN GENERAL

DELIMITACION	SUPERFICIE	<b>990.000 m2</b>	
	LINDEROS	<b>SEGÚN PLANO CATASTRAL ADJUNTO</b>	
	FINCAS AFECTADAS	<b>SEGÚN PLANO CATASTRAL ADJUNTO</b>	
APROVECHAMIENTO MEDIO MAXIMO		0,27%	
DENSIDAD	m2 CONSTRUIDOS USO PREDOMINANTE Y OCUPACIÓN MÁXIMA POR HECTAREA	2.7,00 m2/Ha 20 - 40 Viv /Ha	
USO/COEF. PONDERACION	PREDOMINANTE	Residencial general, zona A	1,00
	COMPATIBLE	Vivienda unifamiliar, grado 2 Artº. 145.4.1. y 146.4.1.	1,00 1,00
	PROHIBIDOS	Artº. 145.4.2. y 146.4.2.	
INDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA		<b>1,20</b>	
PORCENTAJE DE VIVIENDA PROTEGIDA		<b>1,30</b>	

### SISTEMAS GENERALES (Criterios de requerimientos mínimos para el Plan Parcial)

-Nuevos sistemas generales o refuerzo existentes necesarios para asegurar la capacidad y funcionalidad del nuevo desarrollo residencial y urbanístico.  
-Se reservará para la ubicación de sistemas generales al menos 10 m2 por cada 100 m2 edificables, aplicando la densidad máxima de edificación.

RED VIARIA: realización de una nueva conexión de la urbanización resultante con la Carretera SO-160 (el Burgo de Osmatienza) en su intersección, mediante la construcción de carriles de aceleración y deceleración ó una rotonda de acceso, de acuerdo con las determinaciones que establezca la Consejería de Fomento

EQUIPAMIENTO: Construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) propia para el sector, de dimensiones adecuadas a la capacidad poblacional del mismo, costeada íntegramente por los promotores y su mantenimiento será sufragado por el promotor hasta su cesión a la Entidad Urbanística Colaboradora que se cree para el mantenimiento de la urbanización o al Ayuntamiento, si así se acuerda por la corporación.

### OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

Obtención de suelo residencial, como complemento de un futuro campo de golf. La parte de monte constituido por ejemplares arbóreos adultos de sabina negral, sabina albar, enebro común, encina y pino negral deberán conservarse integrándolas en los sistemas generales y/o locales de espacios libres del sector.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS **30 %**

### DESARROLLO

PLANEAMIENTO DELIMITACION SECTOR	PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE ACTUACION		
INICIATIVA	PRIVADA	PRIORIDAD	SIN DEFINIR